

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 114 –2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de abril del 2019.

VISTO:

El Memorando Nº 160 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A de fecha 24 de abril del 2019, Resolución de Gerencia General Nº 055 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de febrero del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, resolvió encargar al CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A. a partir del 18 de febrero del 2019, en tanto el Consejo Directivo de OTASS designa a un nuevo profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Memorando Nº 160 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de abril del 2019, la Gerencia General dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar documento a través del cual se encargue la jefatura de la referida oficina al señor Carlos Roberto Casalino Uribe a partir del 02 de mayo del 2019.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto la designación del CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza como encargado de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la encargatura del CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, con efectividad al 01 de mayo del 2019, dándole las gracias por su aporte y apoyo profesional brindado en favor de la gestión de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al señor Carlos Roberto Casalino Uribe, identificado con DNI Nº 21425065, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y

Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 02 de mayo del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, señor Carlos Roberto Casalino Uribe, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
**GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.**



www.emapica.com.pe



MEMORANDO N° 160-2019 -GG -EPS EMAPICA S.A

A : **Abog. JOSÉ HERNAN SANTOS CASTILLO**
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : Encargatura OPME

Referencia : a) Oficio N° 130-2019-EPSEMAPICASA/OCI
b) Resolución de Gerencia General N° 055-2019-GG-EMAPICA

Fecha : Ica, 24 de abril del 2019

En vista de la plaza vacante de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, esta Gerencia dispone se sirva proyectar documento, a través del cual se encargue la jefatura de la referida oficina al servidor Carlos Roberto Casalino Uribe, a partir del 02 de mayo del 2019.

Atentamente,


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

C.c: Archivo.



Bach. Claudia Arre. notegui
Para ser atendida

24
04
19


Abog. José Hernán Santos Castillo
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
Reg. ICAP 3221
EPS. EMAPICA S.A. - OTASS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 055 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de febrero del 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 051 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 051 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de febrero del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, resolvió: "ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A. a partir del 11 de febrero del 2019, en tanto el Consejo Directivo de OTASS designa a un nuevo profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A."

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Gerencia General Nº 051 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de febrero del 2019.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la encargatura del Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización

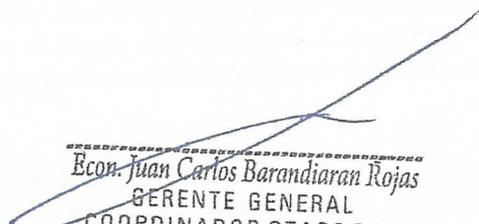
Empresarial, debiendo ponerse a disposición del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que se le asigne las labores correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A. a partir del 18 de febrero del 2019, en tanto el Consejo Directivo de OTASS designa a un nuevo profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



.....
Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.